

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1968 LOGROÑO

Edicto.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Moti Mordechai Botnaru la sentencia dictada en el presente procedimiento, que en extracto dice:

Sentencia n.º 448/12.

En Logroño, a 28 de noviembre de 2012,

D. Sergio Escalona Lebiere, Magistrado del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas 149/12, seguidos en este Juzgado en el que han sido partes como denunciante Guardia Civil n.º P63594Y, y como denunciado Moti Mordechai Botnaru, por una falta contra el orden público.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Moti Mordechai Botnaru como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el art. 634 C.P., a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que se podrá cumplir en régimen de localización permanente, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Logroño, 11 de enero de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130001416-1